NIT 800.095.961-2

Señor:
RAUL GERALDO CASTRO MALAVE
C.C 24.691.849 (Venezuela)
P.P.T. 4.989.027 Bogotá D.C
PROP. COMICS DELEITE
NIT. 700268092-8

Dirección: Carrera 5 Nro. 7-49 Barrio Centro
Correo electrónico: raulmalave199317@gmail.com
Teléfono: 3234771744
BOLÍVAR-CAUCA

REF: Comunicación de aceptación de la oferta
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 030 de 2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS. No. MC 030 130-15.58/209 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

El **MUNICIPIO DE BOLIVAR,** tiene el gusto de comunicarle, que su propuesta presentada dentro de la Invitación de Mínima Cuantía **MC 030-2024,** es aceptada de manera expresa e incondicional.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, conforme a los Estudios Previos y exigencias establecidas por la entidad dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-030-2024**, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, en los términos que se estipulan a continuación:

1. **TIPO DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA POSTULACION DE LA MANIFESTACION ARTE DE ELABORACION DE GLOBOS GIGANTES DE PAPEL EN LA LISTA REPRESENTATIVA DE PATRIMONIO INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, VIGENCIA 2024, MUNICIPIO DE BOLÍVAR, CAUCA"

2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Las especificaciones y condiciones técnicas que el proveedor deberá cumplir para la prestación del servicio definido en la necesidad del presente estudio previo, además de las necesidades que la Alcaldía de Bolívar requiera para su normal funcionamiento, se describen a continuación:

NIT 800.095.961-2

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN-PRODUCTO *DETALLE*	*UNID*	*VALOR UNITARIO*	*CANTIDAD*	*VALOR TOTAL*
1	Incentivo tallerista elaboración de globos depapel (auxiliar de campo)	unidad	$	2	$
2	Incentivo artesanos locales (portadores dela manifestación cultural)	unidad	$	5	$
3	Talleres de construcción comunitaria del documento sobre la manifestación, esto incluye alquiler de video beam, alquiler deauditorios o salones, sonido, sillas, mesas de trabajo y materiales de trabajo(papelillos, pegantes y alambres)	unidad	$	7	$
4	Proporcionar un almuerzo balanceado, Arroz 200 gr, Carne o pollo 160 gr, Ensalada 40 gr, frijol o lentejas 150 gr, y bebidas (jugo natural) para los asistentes acada uno de los talleres (7 talleres)	unidad	$	420	$
5	Proporcionar un refrigerio que consiste en un vaso de avena 10 Oz – 1 sándwich de pollo o pan hawaiano, para los asistentes a cada uno de los talleres (7 talleres)	unidad	$	420	$
6	Transporte tipo camioneta 4 puertas para los talleristas y portadores de la manifestación a los diferentes corregimientos donde se realizaran los talleres de recolección de datos (7 talleres)	unidad	$	4	$
	TOTAL		$		$

2.1. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en el Art. 1, Parágrafo 2, de la ley 828 de 2003, leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral(salud-pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales según sea el caso.
3. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
4. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
5. Realizar la entrega de los materiales solicitados oportunamente en la jurisdicción de Bolívar Cauca (zona rural y/o urbana).
6. Asumir los costos y demás gastos asociados con la entrega de los elementosrequeridos.
7. Presentar informe final de ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Ejercer la supervisión al contrato que se derive del presente proceso de contratación.
b) Facilitar al contratista la información, documentación y apoyo institucional que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
c) Efectuar el desembolso oportuno, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.
e) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato se establece en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 34.500.000),** de conformidad con la propuesta económica aceptada; soportada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

No. CDP	RUBRO	VALOR
24240730001 DEL 30 DE JULIO DE 2024	2.3.33.3301.3301053.00 Eventos de promoción de actividades culturales	34.500.000
TOTAL DISPONIBILIDAD		**34.500.000**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El término para la ejecución del objeto contractual será de un mes contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin exceder la presente vigencia fiscal.

5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución y domicilio contractual será la jurisdicción de Bolívar Cauca (zona rural y/o urbana).

6. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago en calidad de anticipo del contrato por un monto equivalente al 40% del total del contrato, y el 60% del valor restante una vez culminado el objeto del contrato previa presentación de informe de actividades, presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos de ley y certificación expedida por La Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio, del cumplimiento a satisfacción de las actividades derivadas del objeto contractual y acreditación del pago de seguridad social integral.

7. GARANTÍAS

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del municipio de Bolívar otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual deberá amparar:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento y calidad del contrato	Debe cubrir los eventos definidos en el número 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente	**Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su expedición.**

	al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Debe cubrir los eventos definidos en el número 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al cinco (5%) del valor del contrato	**Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su expedición**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del Contrato o hasta la amortización del anticipo	**Cien por ciento (100%) del monto que se establezca como anticipo**
Responsabilidad civil extracontractual, de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual	Debe cubrir como mínimo los eventos definidos en el número 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Su valor no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV	**Esta garantía debe estar vigente igual al periodo de ejecución del convenio**

8. SUPERVISIÓN.

EL MUNICIPIO DE Bolívar supervisará el cumplimiento de la carta de la aceptación a través del ING MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ– **Secretario de Planeación e Infraestructura** del Municipio de Bolívar o quien haga sus veces, el cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011 Reglamentado parcialmente por el Decreto 1083 de 2015 y adicionado por la ley 2195 de 2022, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Atentamente,

SANDRA LILIANA RODRIGUEZ DORADO
Alcaldesa de Bolívar (C)

Proyectó: Daniela Andrea Sapuyes – Abogada Contratista
Revisó: Mario Alexander Rendón Muñoz – Secretario de Planeación e Infraestructura.
Revisó: Lida Janeth Monzón Bravo- Jurídica Oficina de Contratación